"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 26 de octubre de 2018.

ORDEN PARTICULAR Nº: 750 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 18 de octubre de 2018, que hace referencia a la Contratación Directa N° 87/2018 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de Ferretería);

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 87/2018 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de Ferretería), dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa N° 87/2018 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de Ferretería), para el Ejercicio Fiscal 2018 a favor de la siguiente empresa:

- FERRETERÍA - COMERCIAL ÑANDU de Marciano Espínola López, con RUC 2338119-1, por la suma de Gs. 38.117.289 (Guaraníes Treinta y ocho millones ciento diecisiete mil doscientos ochenta y nueve).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 38.117.289 (Guaraníes Treinta y ocho millones ciento diecisiete mil doscientos ochenta y nueve).

2º. Designase al Director del Centro Financiero Nº 4, Cnel DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR, y al Asesor Jurídico del CF N° 4 de la FAP, Tte 1° JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA